Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ªreunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

ηηη

[Archivo 1]

Información institucional

Parte Contratante: Costa Rica

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente y Energía

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: Zayda Trejos Esquivel, Directora Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: Apartado 10.104 San José, Costa Rica.

Teléfono: 506-283-8004

Fax: 283-7118

Correo electrónico: ztrejos@minae.go.cr

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: Programa Nacional de Humedales, Marco A. Solano Martínez

Dirección postal y otros datos de este funcionario: Apartado 10.104 San José Costa Rica

Teléfono: 506-283-7812 Fax: 506-283-7812

Correo electrónico: msolano@minae.go.cr //gidonato@racsa.co.cr

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): Msc. Gerardo Umaña

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: CIMAR, Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, Programa Nacional de Humedales.

Teléfono: 207-3201

Fax: (506) 224-9367 (Vicerrectoría UCR) o (506) 207-3280

Correo electrónico: gumana@cariari.ucr.ac.cr

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: Licda. Elizabeth Ramírez

Dirección postal y otros datos de este contacto: Escuela de Biología de la Universidad Nacional de Costa Rica, Comisión Nacional de Educación Ambiental y Programa Nacional de Humedales.

Teléfono: (506) 277-3905 Fax: (506) 237-6427

Correo electrónico: nsanchez@una.ac.cr

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: Licda. Elizabeth Ramírez

Dirección postal y otros datos de este contacto: Escuela de Biología de la Universidad Nacional de Costa Rica, Comisión Nacional de Educación Ambiental y Programa Nacional de Humedales.

Teléfono: (506) 277-3905 Fax: (506) 237-64-27

Correo electrónico: nsanchez@una.ac.cr

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 1 AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

Acciones - Metas mundiales

1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- Objetivo mundial 150 PC para la COP8
- Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán,

Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Libia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.

¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)

No Si la respuesta es No, pasen a la acción 1.1.2.

Si la respuesta es **Sí** ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? Sí/No

Si la respuesta es **Sí**, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? **Toda Centroamérica es parte contratante.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados.

[Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.

¿Es su país miembro del Comité Permanente? Sí De no serlo, pase a la Acción 2.1.1.

Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención?

En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? Se ha participado en foros ambientales con los estados del Caribe, donde se ha promovido la importancia de ser parte de la Conveción. También se ha participado en eventos organizados por otras convenciones, promoviendo la importancia del uso de la Convención Ramsar, como herramienta para tratar temas ligados con aspectos relacionados con los ecosistemas humedales y las cuencas.

En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante el Programa Nacional de Humedales

ηηη

OBJETIVO GENERAL 2 LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL

Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]

- Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Resolución VII.7).
- Meta mundial Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.

¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales? Sí

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? Por favor suministre detalles.

Si se ha previsto un examen, ¿en qué plazo se espera hacerlo? Anteriormente se había elaborado un anteproyecto de ley de humedales, tomando las condiciones del país, ante la COP7 realizada, sin embargo, fue evidente que no existía un espacio político para pensar en una ley de humedales, por lo que el gobierno procedió al establecimiento de un Programa Nacional de Humedales y Cuencas, como un órgano asesor de la Ministra del Ambiente, con el fin de ir trabajando en todos aquellos aspectos, tanto legales como administrativos en los cuales no existían líneas de acción claras. Conforme se ha consolidado el Programa se han ido tomando medidas, para mejorar la gestión de los humedales y del recurso agua.

Si se ha completado el examen, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar? Se creó el Programa Nacional de Humedales, conformado por un Consejo Nacional Asesor, formado por representantes tanto gubernamentales como de ONG's e Instituciones de Enseñanza. Actualmente contamos con una Política Nacional de Humedales y se han realizado varias modificaciones legales y administrativas a la gestión de humedales.

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? **Por favor** suministre detalles.

Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. Política Nacional de Humedales de Costa Rica, en la que se dan los lineamientos a seguir, tanto en el campo administrativo como en el legal, en cuanto a la gestión de los humedales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Política de Humedales de Costa Rica establece en el objetivo 3, estrategia 3.3- "Mejorar el desempeño institucional y la legislación ambiental, en materia de humedales y del recurso agua".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Programa Nacional de Humedales, Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía.

- 2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·
- La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales* (Resolución VII.6).
- Meta mundial Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18).

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar?

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si está previsto implantar esa Política, ¿en qué plazo se espera hacerlo? La Política Nacional de Humedales de Costa Rica, fue aprobada por el Consejo Nacional Asesor del Programa Nacional de Humedales y por la Ministra del Ambiente en junio del 2001. En Agosto del 2001, se cuenta ya con la primera edición del documento. Esta política fue realizada con el apoyo del Programa Regional de Zonas Marinas y Costeras de la UICN.

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares?

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **En nuestro país, existe una gran** preocupación en relación con el manejo de los recursos hídricos, a pesar de ser un país tropical con altas precipitaciones, hoy día, tenemos graves problemas con el recurso agua en general, es por eso que el tema del manejo de cuencas hidrograficas, ha vuelto a

discusión y se está analizando, toda una gama de alternativas de manejo de las cuencas, existe un proyecto piloto, sobre el manejo de la cuenca del Río Reventazón, el cual fue establecido mediante ley de la República, además, se está trabajando en otros proyectos a nivel de cuencas, como el caso de los ríos San Juan (limítrofe con Nicaragua), Tempisque, Grande de Tárcoles, Ciruelas, Virilla, entre otros. Este tipo de proyectos, cuenta con presupuesto para la ejecución de actividades. Además se esta trabajando en un proyecto de Ley de Recursos Hídricos el cual ha sido presentado ante el Congreso, donde se dará un nuevo marco legal para el manejo del agua, se incluyen una serie de aspectos, como contaminación, áreas de protección en manglares, construcción de hidroeléctricas, permisos de uso de aguas, caudales ecológicos, entre otros.

¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? En nuestro país, se está desarrollando muy rápidamente el turismo, principalmente aquel ligado a sol y playa, con un componente importante de recursos naturales. Por lo tanto, estas zonas de alguna forma, se han visto afectadas por algún tipo de uso. Sin embargo, a nivel legal, existen los mecanismos para un buen manejo de ellas. La Ley de la Zona Marítima Terrestre, establece en todas las costa de nuestro país, una zona de 200 metros de protección, los primeros 50 metros son zona pública inalienable y los restantes 150 metros zona restringida, donde deben de hacerse planes reguladores sobre el uso, ahí se considera toda la parte ambiental. De igual forma, todo desarrollo que se realice en estas áreas, requiere de un Estudio de Impacto Ambiental, el cual es aprobado por la Setretaría Técnica Nacional Ambiental.

En las áreas donde se ha detectado la presencia de recursos naturales importantes, como política del MINAE, se procede al establecimiento de Áreas Silvestres Protegidas, con esto, se garantiza una mejor protección, tanto desde el punto de vista legal como operativo.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Este tema ha sido incluído en la Estrategía Nacional de Biodiversidad, en el asunto estratégico 12. - "Establecimiento una estrategia nacional para el desarrollo y protección de los recursos costeros y oceánicos. Además el documento de Política Nacional de Humedales, establece una serie de objetivos y estrategias en ese sentido.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional de Humedales.

Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así

como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]

- La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.
- Meta mundial Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.

¿Está **aplicando su país enfoques integrados** de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras?

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? Por favor suministre detalles.

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. Se están realizando esfuerzos para aplicar los enfoques integrados a nivel de país. Para ello se está elaborando una nueva Ley del Recurso Hídrico. Actualmente, a nivel de procedimientos administrativos lo que corresponde a permisos de usos sobre aguas en general, a los estudios de impacto ambiental, solicitud de permisos de uso minero, denuncias ante tribunales ambientales administrativos y otros entes administrativos relacionados con el ambiente, deben contar con un visto bueno de nuestra Oficina o con el criterio técnico, según corresponda. Esto en el caso de que existan humedales o que no hay seguridad, sobre la presencia de ellos. Dentro de la nueva Ley de Recursos Hídricos, también se pretende tener un marco legal integral, donde se define la cuenca hidrográfica como unidad de planificación.

El Programa Nacional de Humedales, está dividido en dos componentes técnicos, uno de ellos es humedales y el otro sobre Cuencas Hidrográficas. Actualmente mediante Decreto Ejecutivo #29238, se conformó la Red Nacional de Cuencas de Costa Rica, la cual está integrada por 13 instituciones, tanto públicas de enseñanza superior como privadas. Esta Red está bajo el auspicio de las Redes de Cuencas de la FAO, con Oficina en Chile.

De una u otra forma, se está trabajando en las siguientes cuencas:

- -Río San Juan, provecto en etapa de planificación binacional CR-Nicaragua
- -Río Tempisque, en etapa planificación proyecto de riego y conservación recursos naturales
- -Río Reventazón, ejecución obras protección y manejo de la cuenca
- -Río Savegre, proyecto de manejo de la cuenca
- -Río Banano y Bananito, proyecto planificación de la cuenca
- -Río Grande de Tárcoles, Proyecto de ejecución para el manejo de la cuenca donde se ubica el 60% de la población del país. Esta compuesto por otros proyectos a nivel de microcuenca específicos.
- -Río Barranca, Formulación de Proyecto
- -Río Sixaola, Formulación Proyecto fronterizo con Panamá.
- -Terraba-Sierpe, estudios básicos sobre la cuenca

En la zona costera existen regulaciones sobre el uso de los ecosistemas, principalmente en lo que se refiere a actividades relacionadas con los manglares.

Se puede decir que aproximadamente en un 60% del país, se realizan esfuerzos para el manejo integrado de los distintos recursos, a nivel de cuenca. Es importante mencionar que cada día, es más importante la participación de las comunidades en estos procesos.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? Por favor suministre detalles.

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas*? (Resolución VII.18 de la COP7)?

Si la respuesta es Sí, por favor suministre detalles. El Consejo Nacional Asesor de Humedales, estableció a mediados de 1999, como área prioritaria de trabajo para el Programa Nacional de Humedales, la cuenca del Río Tempisque. A partir de ese momento, se han venido realizando una serie de esfuerzos, para integrar el tema de los humedales en las distantas actividades que realizan otras instituciones en cuencas.

Es así, como el Ministerio del Ambiente, la Organización de Estudios Tropicales(OTS), Comisión Nacional de Emergencias, Servicio Nacional de Aguas y Avenamiento, el Ministerio de Agricultura, municipalidades locales y empresas privadas, coordinaron para realizar un "Estudio del Proyecto de Desarrollo Rural de la Cuenca Media del río Tempisque". Este proyecto se está ejecutando y es financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón. Está en ejecución, en su etapa de estudios y formulación de propuestas.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo 1, estrategia 1.3 "Se da protección y promueve el uso racional de los humedales a nivel de manejo integrado de cuencas hidrográficas".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Programa Nacional de Humedales y Cuencas Hidrográficas.

Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.
- (añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, Especies

invasoras y humedales) Se pide a las PC "que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación."

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo?
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? Sí
- desechos urbanos e industriales? **Sí**
- especies invasoras? No
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuacultura, etc.? Sí Se tiene experiencia en programas de protección en playas de anidamiento de tortugas marinas, existen proyectos que se estan desarrollando en las universidades, sobre los distintos tipos de contaminación en nuestros ríos, principalmente en la cuenca del Grande de Tárcoles. Se conoce el problema de la invasión de Tilapias en los humedales costeros, sin embargo no hay estudios puntuales sobre eso. Se tiene un programa de prevención y lucha contra incendios forestales en todo el país, incluvendo los humedales.

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 infra)

Comentarios adicionales:

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

- 2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]
- La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del *Programa de Promoción de la Convención* (Resolución VII.9).
- Meta mundial Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales?

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es Sí, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar? 100

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo N°1 de la Política Nacional de Humedales, en la estrategia 1.1. actividad -a. "Se gestiona un programa de capacitación sobre la importancia de la conservación y uso racional de los humedales como ecosistema, a funcionarios de gobierno en sus diferentes dependencias".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC

Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
- Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre *Valoración económica de los humedales*), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.
- Meta mundial Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.

¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales?

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? No se cuenta con los conocimientos técnicos apropiados, ni con un respaldo que permita de una forma sencilla y práctica utilizar este tipo de herramientas. Se han realizado dos cursos de capacitación en el tema, uno a cargo de la UICN, a nivel de la región centroamericana y otro a nivel del SINAC-MINAE, para los funcionarios de las áreas de conservación. Sin embargo, de forma muy rudimentaria. La valoración económica de los humedales, se está utilizando para cobrar a terceros, el daño ecológico que han causado a estos ecosistemas. A nivel de país, se han realizado esfuerzos en cuanto al cobro de servicios ambientales, desarrollando metodología para establecer la internalización de costos en cuanto al recurso agua se refiere.

Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? Va a depender del tiempo en el cual se cuente con los instrumentos técnicos a disposición para realizar esta labor.

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? **Sí**

Si la respuesta es Sí, Por favor suministre detalles. Para el caso de los delitos ambientales, que se realicen en los humedales, parte del proceso, es efectuar una valoración del daño ocasionado, para proceder a cobrar una indemnización al infractor, con el fin de pagar una multa o corresponder con la recuperación del daño a la sociedad.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo 2 de las Políticas

Nacionales "Fortalecer la coordinación de las diferentes dependencias del gobierno, con los diversos sectores de la sociedad civil (en especial con comunidades locales y pueblos indígenas, empresa privada), de forma que se incorpore la importancia económica, social y ambiental de los humedales en la toma de decisiones políticas, en la formulación de planes y programas integrales de desarrollo, utilizando las cuencas hidrográficas como unidades de planificación".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC-PNH

Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse "como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre" (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]

 Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 supra) Sí/No

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? No

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Los Estudios de Impacto Ambiental, son por lo general muy extensos, los cuales hemos considerado, no tiene sentido enviarlos a la Secretaría, tanto por costo del envío como por utilidad de los mismos.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la Política Nacional de Humedales, se establece en el objetivo 3. estrategia 3.2.- "Utilizar las evaluaciones de impacto ambiental, incentivos y sellos de calidad ambiental en zonas de humedales".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE

2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en

los recursos de humedales. [PC]

• Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además *supra* 2.4.1 y 2.5.2) No

¿Se llevan a cabo las EIA "de una manera transparente y participativa" y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? En algunos casos los parámetros a seguir son muy generales y no se llega a ese detalle.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 3, estrategia 3.3.- la actividad c.- establece: "Se realizan cambios legales y administrativos para que la EIA sea obligatoria cuando una acción, obra o proyecto, pueda afectar negativa directa o indirectamente, los ecosistemas de humedales o cuando se pretandan realizar actividades en Sitios Ramsar, aplicando las directrices Ramsar para el uso sostenible".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE

2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha **efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales** que pueden tener consecuencias negativas en los humedales?

Si la respuesta es No, ¿por qué no se podido hacerlo? Se están haciendo esfuerzos en este sentido, trabajando los aspectos ambientales a nivel regional e interinstitucional

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? **Sí/No** (véase 2.12 *supra*)

¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? Sí/No. Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE

Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]

- El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.
- Meta mundial Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7)

Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha podido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha <u>completado</u> una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios?

Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha hecho? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, faciliten detalles. Se está trabajando en la cuenca media del río Tempisque, donde se está realizando una planificación integral, para la ejecución de un proyecto de riego por medio del la Agencia JICA del Japón, la contraparte nacional son el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y el MINAE, donde se ha incluído el factor ambiental, como uno de los ejes del proyecto. El proyecto contribuirá al manejo de los humedales de la zona, con información base que servirá para la toma de decisiones en materia de restauración y gestión de los humedales. De igual forma se está trabajando en el sitio Ramsar de Caño Negro, donde ya se cuenta con la información base para tomar las medidas de restauración de los humedales. Existen otros proyectos de manejo de cuencas altas, que están ligados directamente a la mejora de humedales de zonas bajas, como es el caso del Proyecto para el Manejo de la Cuenca Alta y Media del Río Reventazón, el cual se estableció mediante Ley de la República, con participación de la Sociedad Civil y otros entes del Estado. Con este proyecto, se pretende disminuir la erosión de los suelos, la cual está afectando directamente los humedales costeros.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ElObjetivo 1.- de las Políticas Nacionales de Humedales dice: "Promover el enfoque de ecosistema en la conservación y manejo de huedales, propiciando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, protegiendo su diversidad genética y asegurando que el uso y disfrute de los beneficios económicos y sociales que éstos generan no perjudique su condición futura"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente y Energía/Programa Nacional de Humedales.

2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.
- Meta mundial Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios

monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 supra).

Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿**Dispone** su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? Sí

Si la respuesta es Sí, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? Los trabajos que se están realizando son en la cuenca del río Tempisque, principalmente en el área del Parque Nacional Palo Verde, el cual se encuentra en el Registro del Montreaux. Estos estudios, se han estado realizando en coordinación con la Organización de Estudios Tropicales, quien ha estado jugando un papel de liderazgo en el tema, por medio del Dr. Jorge Jiménez. Se ha contado con la colaboración de una serie de entidades y organismos, para hacer posible este proceso. Consideramos que la tarea no es fácil y que se requiere de mucho tiempo y recursos para observar resultados.

También se están realizando investigaciones sobre sedimentación y colmatación en el Refugio de Vida Silvestre Caño Negro, también sitio Ramsar. En este sitio se están construyendo algunas obras, con el fin de mantener agua en algunas lagunas, durante la época seca, ya que de alguna manera la microcuenca ha variado.

En ambos casos, se ha facilitado la colaboración de los ingenieros de Ducks and Limited, en cuanto al diagnóstico de la problemática y posibles soluciones.

Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha hecho? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo N°1. de la Política Nacional de Humedales: "Promover el enfoque de ecosistema en la conservación y manejo de humedales, propiciando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, promoviendo su diversidad genética y asegurando que el uso y disfrute de los beneficios económicos y sociales que éstos generan no perjudique su condición futura"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Programa Nacional Humedales.

2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]

- La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la "salud" y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.
- Meta mundial Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.

Véase 2.6.1 supra

Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]

• Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales.

¿Está promoviendo **activamente** su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 *infra*) (Resolución VII.8 de la COP7) El Sistema Nacional de Áreas de Consevación esta diseñado y estructurado para trabajar a nivel local con la participación de las diversar comunidades locales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la Política Nacional de Humedales en el Objetivo 2, estrategia 2.3 : "Se valora y respeta el conocimiento y contribucción de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre el uso racional de los humedales".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

- 2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]
- El *Programa de Promoción de la Convención* (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.

¿Alienta o respalda activamente su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1)

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? Existen diversos casos que se están dando, por ejemplo el caso de Caño Negro, donde la comunidad local está directamente inmersa en las distintas actividades que se llevan a cabo en el manejo del humedal, ya que existen actividades relacionadas con el uso sostenible del recurso que los favorece, en Palo Verde existen iniciativas en este sentido, donde hay una serie de

personas y organizaciones preocupadas por un mejor manejo del ecosistema. Existe un comité local en Puntarenas para salvar el estero y el manglar. En general se puede considerar que en Costa Rica, se realizan esfuerzos en distintos humedales donde las comunidades y los administradores de los recursos, trabajan en conjunto para buscar la viabilidad del ecosistema.

Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? Sí Generalmente el monitoreo que se realiza, no es muy estricto, en cuanto al seguimiento de una metodología científica, es más bien un seguimiento basado en la observación, reforzado con el criterio de algunos investigadores que realizan sus trabajos en la zona, generalmente provenientes de las universidades. Esto no quita que se estén dando estudios por períodos largos, con el fin de darle seguimiento a situaciones que se han presentado y, que afectan los humedales. Como por ejemplo los relacionados con contaminación con metales pesados en las aguas de los ríos que desembocan en el Golfo de Nicoya, en la Costa Pacífica, que realiza la Universidad Nacional, los estudios sobre sedimentación que se realizan por la Universidad de Costa Rica en Caño Negro, entre otros. Los resultados de estos estudios si se toman en cuenta para la toma de decisiones sobre situaciones específicas, que estén involucrados con el manejo de los humedales.

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 2.- de la Política de Humedales establece: "Fortalecer la coordinación de las diferentes dependencias del gobierno con los diversos sectores de la sociedad civil (en especial con comunidades locales y pueblos indígenas, empresa privada), de la forma que se incorpore la importancia económica, social y ambiental de los humedales, en la toma de decisiones políticas, en la formulación de los planes y programas integrales de desarrollo, utilizando las cuencas como unidades de planificación.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Areas de Conservación, Programa Nacional de Humedales.

- 2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]
- Meta mundial Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.

| ¿Existen en su | país comités de | <mark>e gestión de los</mark> | s sitios de humedales? | Sí |
|----------------|-----------------|-------------------------------|------------------------|----|
| - | _ | - | | |

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que existan?

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios existen esos comités? Actualmente, se está implementando la recolecta de moluscos en manglares en el Golfo de Nicoya, por parte de 12 grupos de mujeres organizados, el gobierno promulgó un decreto con la reglamentación a seguir en estos casos, dentro de los requisitos que se solicitan, está la confección de un

plan de manejo, donde se demuestre que la actividad es sostenible, basado en el principio de uso sostenible de Ramsar. En la colonia agrícola Bagazi, a la entrada del Parque Nacional Palo Verde Sitio Ramsar, se está desarrollando con un grupo de mujeres, una industria artesanal dedicada a la confección de papel, con plantas de Tipha (planta típica de humedales), así mismo, existe una comisión con una base legal, para el manejo del ganado en Palo Verde, con fines de restauración del humedal, de igual forma, las organizaciones que se han desarrollado en Caño Negro, con familias de la zona, para la granja de tortugas terrestres, las cuales venden como mascotas. Este es otro ejemplo de las poblaciones locales, participando en el manejo. Actualmente en Costa Rica los casos mejor representados en este tema, se relacionan con el ecoturismo, estos casos se presentan en casi todos los sitios Ramsar de una forma muy exitosa.

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? Diferentes actividades de este tipo se presentan en 7 de los 10 sitios Ramsar de Costa Rica. Estas iniciativas son coordinadas por medio de las administraciones locales del MINAE a nivel de subregión o de Administradores de Áreas Silvestres Protegidas. Total de proyectos: Golfo de Nicoya con 12 grupos de mujeres, Caño Negro proyecto desarrollo de microempresas familiares con mujeres, Tamarindo, proyecto de Guías de Turismo Locales, Gandoca-Manzanillo establecimiento de comités locales para desarrollo integral de la zona, Palo Verde fábrica de papel de Tipha, Grupos locales trabajando en ecoturismo, fincas privadas en proyectos de restauración de humedales, Terraba Sierpe provectos de ecoturismo manejados por comunidades locales.

Arenal, desarrollo de proyectos turísticos y ecoturísticos con distintos componentes a nivel mediano. Noroeste Caribe desarrollo de actividades ecoturísticas por particulares.

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? En todos existe una participación de las comunidades locales, junto con organismos estatales y ONG's.

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? En los 12 proyetos del Golfo de Nicoya, en el de papel de Bagazi, en los de reproducción de tortugas terrestres en Caño Negro y en otros como los de recolección de moluscos, cerca del Humedal Térraba-Sierpe.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 2.- en la estrategia 2.2 de la Política de Humedales se establece: "Se promueve una política de equidad de género para el manejo y conservación de ecosistemas de humedales".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Programa Nacional de Humedales.

- 2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]
- Véase 2.7.1 supra.
- Meta mundial Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? Sí/No

| Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Este tema ha sido manejado por la |
|---|
| Convención sobre Biodiversidad. |
| Si la recruesta es Sí detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y s |

pusieron en práctica.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]

 Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoque más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.

¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, describan. Se han realizado algunos intentos aislados, en los que se ha tratado de involucrar al sector privado, en el manejo de los humedales, sin embargo, el resultado de esta participación está muy ligado con el tipo de actividad que estas empresas realizan, en muchos casos, el punto central de las empresas agroindustriales es optener rentabilidad en su funcionamiento, resultando el tema ambiental a veces contrario a sus intereses, algunas empresas privadas no muy grandes son amigables con el buen manejo del ambiente en general.

Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 infra). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 infra). ¿Aplicando otros criterios? En actividades relacionadas con el turismo, esto tiene un mayor sentido, dado que los beneficios son tangibles y a corto plazo, esto principalmente para el caso nuestro, donde existe la posibilidad de declarar tierras privadas, como Refugios Privados de Vida Silvestre, esto le da otra perspectiva al recurso que se vende. Sin embargo en las otras actividades, los ejemplos exitosos son menos frecuentes aunque existen.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 2.- en la estrategia 2.1.- de la Política de Humedales se dice: "Se establecen mecanismos de coordinación y

cooperación con la empresa privada".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente, Sistema Nacional de Áreas de Coservacion, Programa Nacional de Humedales.

2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]

 Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.

Véase 2.8.1 supra. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su "marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional" (Resolución VII.15 de la COP7)?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿qué medidas se han adoptado para implantar "incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan" (Resolución VII.15 de la COP7)? Costa Rica ha desarrollado tanto legalmente como administrativamente, un sitema de incentivos relacionados directamente con la conservación del bosque, aunque estos benefician algunos humedales, no existe un sistema específico para estos ecosistemas. Actualmente se está dando mucho apoyo al pago de incentivos dentro de los corredores biológicos, donde se encuentran algunas zonas de humedales. Existen estudios y experiencias en cuanto a la internalización de los costos ambientales. Actualmente está funcionando un proyecto, a nivel municipal en la Provincia de Heredia, en el que se incluye en el cobro de la tarifa del agua, un rubro relacionado con el manejo de los bosques, en los cuales se encuentran ubicadas las nacientes y las áreas de recarga acuífera.

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados. **Existen mecanismos legales y** administrativos, que han permitido al país, desarrollar toda una política nacional para el pago de servicios ambientales y para reforestación.

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas "experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención". ¿Se ha hecho esto?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la Política de Humedales en el objetivo 3.- estrategia 3.2.- se establece: "Utilizar las evaluaciones de impacto ambiental, incentivos y sellos de calidad ambiental en zonas de humedales"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC 2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

• Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, describan esos esfuerzos especiales. En el Parque Palo Verde, existe todo un programa de pastoreo para el manejo de la vegetación, siendo las personas que realizan esta actividad, quienes son los primeros en dar observaciones de campo a nivel empírico. De esta forma, es alertado el personal técnico. Igual sucede en Caño Negro donde miembros de la comunidad participa en los programas de reproducción de tortugas terrestres y caimanes. En todo caso, ejemplo de esto, son más claros cuando existe participación del sector turístico, donde la existencia de estos recursos en forma viable serán la base de su actividad o del servicio que prestan.

Y ¿Qué éxito han tenido? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 2.- de la Política de Humedales, establece en la estrategia 2.4-: "Se definen los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en forma clara y concreta y se difunden a la ciudadanía"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC-PNH

2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]

• Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 supra, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.

Véase 2.7.3 supra.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 3 AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECF

sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 infra.

3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). Junto con el Ministerio de Educación, se ha venido dando un apovo al tema de los humedales, mediante procesos de capacitación de los profesores de ciencias en educación primaria, se han realizado varios talleres en este sentido. También se han estado organizando o coordinando con otros entes, la confección de actividades de capacitación e información, donde participan tanto funcionarios del MINAE, como personas de las poblaciones vecinas de humedales. Asimismo, miembros del Consejo Nacional Asesor, manejan programas en el área rural. Como es el caso de los Guardianes Verdes que dirige la Licda. Elizabeth Ramírez de la Universidad Nacional en Río Cuarto y Laguna Hule. Programas iguales lleva a cabo el Lic Juan Bravo de la Universidad Nacional, en las comunidades aledañas al río Tempisque. Existen también programas de Guías locales de turismo que se desarrollan tanto en Tamarindo. Tortuguero como en Gandoca Manzanillo, donde estos son parte de las comunidades y son capacitados en el campo de los recursos naturales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la Política de Humedales se establece en el objetivo 1.- estrategia 1.1.- establece: "El gobierno y sus dependencias integran la conservación y el uso racional de los humedales dentro de la planificación del País."

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC-PNH

3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿**Se han encarado acciones** en su país para participar en la producción de este tipo de material? Sí

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7). **Se han realizado importantes esfuerzos en conjunto y con el aporte de la UICN, en la primera Estrategia Nacional de Humedales, se logró publicar una serie de documentos muy interesantes. Por su parte el Ministerio del Ambiente, también ha apoyado la iniciativa para la confección de materiales, tanto escritos como en forma de videos.**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 5.- de la Política
Nacional de Humedales, establece: "Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas
de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y
concienciación ciudadana"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE-SINAC-PNH.

3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles. Se ha estado trabajando con el Proyecto de Humedales, a nivel de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, con la Organización de Estudios Tropicales (Consorcio Universidades USA-CR), con Ducks Unlimited, con el Worcester Polytechnic Institute y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), entre otros.

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. En el Zoológico Nacional Simón Bolivar, en el Inbio Park y en el Museo Nacional de Costa Rica, se prepara una exposición para el 2002 sobre humedales, esta actividad es programada a nivel nacional con participación de escuelas y colegios de todo el país.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 5.- en la estrategia 5.1.- en la actividad g.- se establece: "Se prepara una estrategia de información y se desarrolla documentación, boletines, videos, CD-rom, se refuerza la página WEB de humedales Costa Rica para promover la difusión de conservación y uso racional de los humedales"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Programa Nacional de Humedales.

Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.

¿Ha **comunicado** su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECoP (Resolución VII.9 de la COP7)?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

¿Ha **establecido** su país "Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECoP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECoP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. El Programa Nacional de Humedales, tiene un Consejo Nacional Asesor, establecido mediante Decreto Ejecutivo No. 28059-MINAE, conformado por 9 personas que representan a ONG's, conservacionistas(2), universidades(3), instituciones autónomas del Estado(2), gobierno central(2). Asimismo se ha establecido por medio de Decreto Ejecutivo, la Red Nacional de Cuencas, compuesta por 13 miembros, representantes de centros superiores de educación y organismos estatales, involucrados con el manejo del recurso agua.

Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECoP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? No

Si la respuesta es No, ¿por qué no se ha podido hacerlo? Se ha estado trabajando a nivel del terreno en varios proyectos, donde la unidad de planificación es la cuenca hidrográfica. Existen los planes para confeccionar a futuro un Plan Maestro de cuencas, donde este sea uno de los componentes.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? **Sí/No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las

| principales actividades llevadas a cabo? |
|--|
| Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? Sí/No |
| Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: |
| Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: |
| |
| 3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados] |
| • Meta mundial - Véase 3.2.1 supra. |
| 3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados] Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 |
| centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 <i>infra</i>) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC. |
| ¿Ha alentado su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? Sí |
| Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles. |
| Si la respuesta es Sí, ¿qué resultados se han obtenido? Se está implementando en Caño Negro una estación biológica especializada en humedales tropicales; la Universidad Nacional, cuenta con un Programa de Humedales; en la Universidad de Costa Rica, existe el Centro deInvestigación del Mar (CIMAR); la Organización de Estudios Tropicales, desarrolla programas relacionados con el manejo de humedales en la Estación Biológica de Palo Verde; la UICN y el INBIO están apoyando en talleres sobre valoración económica de humedales, dirigidos a administradores, etc. |
| Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? |
| ¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? |
| ¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? |
| ¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 supra)? ¿Cuáles son? |
| Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: |
| Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: MINAE- SINAC-PNH |

- 3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Véase 3.2.3 supra.

¿Disponen **todos** los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de **exposiciones** y/o programas en apoyo de la CECoP extraescolar sobre los humedales? No

Si la respuesta es No, ¿cuáles son los motivos? Se ha estado trabajando en este campo solamente con el Museo Nacional de Costa Rica, donde se ha montado una sala sobre humedales y la contaminación ambiental, dirigido a estudiantes de Escuela y Colegios. Uno de los problemas de este tipo de establecimiento es que son esfuerzos muchas veces se enfocan a especies en sí y no a los ecosistemas.

Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. Museo Nacional de Costa Rica, se llama: Humedales, entre luz y sombra.

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿De qué servicios se trata?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Programa**Nacional de Humedales

- 3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? Sí/No

Si la respuesta es No, ¿cuáles son los motivos? Se ha podido trabajar con el Ministerio de Educación Pública, para que el tema de Humedales sea incluído en los temarios de Ciencias a nivel escolar.

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? Sí/No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Programa
Nacional de Humedales-MINAE

Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente

las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]

Véase 3.2.1 "Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción". ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción?

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles. Se utilizan las redes internas de E-mail para intercambio de información sobre humedales, así mismo a nivel nacional a través del Programa Nacional de Humedales, existe todo un intercambio de información con las distintas instancias que lo componen, a nivel centroamericano mediante la CCAD. El Programa Nacional de Humedales, tiene su propio Sitio WEB.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo número 5.- de la Política de Humedales establece: "Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación ciudadana".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Programa Nacional de Humedales.

- 3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]
- Meta mundial Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet?

Si la respuesta es No, ¿cuáles son los motivos? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? Todos en las Oficinas Subregionales del SINAC/MINAE.

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? Todas las Oficinas Regionales y Subregionales del SINAC/MINAE, tienen servicio de internet, hay más de 500 cuentas de correo electrónico dentro del SINAC.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio del Ambiente y Energía/Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

ηηη

Por favor pase al Archivo 2.

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ªreunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

ηηη

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4 AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y "sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención" (Resolución VII.27 de la COP7)?

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se ha tropezado?

Si la respuesta es Sí, ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) Para atender lo relacionado con el tema de los Humedales se creo mediante decreto ejecutivo en 1999, el Programa Nacional Humedales, el cual esta conformado actualmente por un Consejo Nacional Asesor y una oficina de Coordinación. El Consejo Asesor esta compuesto por representantes de las Universidades Estatales, Instituciones pública relacionadas con el tema Agua y ONG's conservacionistas especializadas en el tema. En total son 09 representantes.

De igual forma para tratar el asunto de recursos hídricos, se creo mediante decreto ejecutivo la Red Nacional de Cuencas Hidrográficas y el Programa Nacional de Cuencas Hídricas, los cuales tienen su coordinación dentro de la misma estructura del Programa Nacional de Humedales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo 3. de la Política Nacional de Humedales establece "Propiciar legislación ambiental que facilite la implementación de los compromisos asumidos a nivel internacional, en especial los relacionados con la Convención Ramsar, y con un eficiente sistema de gestión ambiental que incorpore la utilización de medidas preventivas de los delitos contra la conservación de humedales y del

agua.''

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Programa Nacional Humedales.

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;
- mantener las actividades de estas instituciones;
- facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]
- Meta mundial Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido crearlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **Sí**

¿Qué composición tiene el Comité? Esta compuesto por 09 representantes de distintas instancias tanto gubernamentales como ONG's. Estan representados el MINAE, Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, el Instituto de Pesca y Acuicultura, el Instituto de Costarricense de Eléctricidad, la Organización de Estudios Tropicales y la UICN. Este ente a nivel nacional se llama Consejo Nacional Asesor de Humedales y es parte del Programa Nacional Humedales que es un órgano asesor del Despacho de la Ministra.

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la estrategia 2.5, dentro del objetivo 2 en las Políticas de Humedales de Costa Rica se establece: "Se fortalece el Programa Nacional Humedales"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]

• Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.

¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Si, ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? Si

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿cómo se ha hecho? En el país existe un gran vacío en cuanto al tema de manejo sostenible de los humedales, desde mediados de la década del 90 se han realizado distintas actividades dirigidas a informar y capacitar a los distintos actores que tienen relación con el tema, este fue uno de los puntos fuertes de la Estrategia de Humedales de Costa Rica, que se implemento con el apoyo de la UICN-ORMA. Dentro de las actividades programadas para la COP7, se realizó un programa de capacitación dirigido a funcionarios de todo el MINAE el cual ha facilitado mucho dar seguimiento a la Convención de los humedales. Actualmente con el opoyo de la Organización de Estudios Tropicales, se ha venido desarrollando una serie de actividades en este sentido, relacionadas principalmente con el manejo de la cuenca del Río Tempisque, donde el tema de los humedales a tomado otra dimención más amplia. Estas actividades se han visto favorecidas también, con las que se han venido realizando por medio de la Red Nacional de Cuencas.

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? El tema de los humedales, cada día ha tomado más auge, dado que a nivel institucional nacional y a nivel de las comunidades locales ha permeado el conocimiento sobre la importancia, el manejo y uso sostenible. Hoy día existe una mayor conciencia a nivel nacional y por lo tanto el tema de la conservación y uso sostenible de estos ya no es una exclusividad del gobierno.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 5 de la Política
Nacional de Humedales establece "Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación ciudadana "

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y

Programa Nacional Humedales.

4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

 Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.

¿Ha **completado** su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? Sin respuesta

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿cómo se ha hecho? En Costa Rica existen una serie de programas a nivel universitario, que trabajan con el tema de formación Profesional relacionados con los recursos hídricos. Entre ellos tenemos la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica que desarrolla el proyecto de Ciencias del Mar (CIMAR), la Universidad Nacional que tiene la carrera de Biología Marina y la Maestría en Vida Silvestre, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza(CATIE) que tiene la Maestría en Manejo de Cuencas Hidrográficas. A nivel de capacitación no formal se han establecido una serie de talleres y cursos dirigidos a distintos usuarios tanto del ámbito público como privado con la colaboración del OET, UICN, UNA, CATIE, ICE, entre otros. Estos han cubierto temas como restauración, humedales de Costa Rica, manejo de cuencas, valoración económica, entre otros.

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? Por favor suministre detalles.

¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 *infra*)? No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 5 de la Política
Nacional de Humedales establece''Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 infra a propósito de la Iniciativa Humedales para el Futuro.

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación?

Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles. Con el financiamiento de Humedales para el

Futuro se esta confeccionando un modulo de capacitación y un manual de procedimientos para el manejo de los manglares en Costa Rica. Este trabajo esta siendo ejecutado entre el MINAE y el Grupo de Humedales de la UICN. Con el apoyo financiero del INBIO se logro dar un curso de valoración económica de humedales, dirigido a funcionarios de las Areas de Conservación del País.

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

 Meta mundial - Véase también 4.2.3 supra. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? Sí Por favor suministre detalles.
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? Sí "Se esta Trabajando con Ducks Unlimite en estudios básicos de campo para la restauración de humedales en la cuenca del Río Tempisque y en Caño Negro. En los dos últimos años han participado tanto funcionarios de MINAE, como de universidades y grupos locales, este programa es realmente pequeño, su principal producto es la restauración de la laguna del Tendal y la enseñanza que esto ha traído. Se espera poder trabajar con ellos en la restauración de Palo Verde. En este ámbito se ha trabajado en Palo Verde como se indicó anteriormente.
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar?

 Sí/No Por favor suministre detalles.
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales?
 Sí Por Medio de los Cursos que se han impartido en la Estación Biologica de Palo Verde, lo cuales han sido a nivel de Centroamerica.

| ¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de | estilo Humo | <mark>edales</mark> |
|--|-------------|---------------------|
| para el Futuro en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) | No | |

| Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. | Si I | la resi | <mark>puesta es</mark> | Sí. | sírvanse | dar | detalles. | |
|---|------|---------|------------------------|-----|----------|-----|-----------|--|
|---|------|---------|------------------------|-----|----------|-----|-----------|--|

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Organismos miembros del Programa Nacional Humedales.

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué le ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles. Se ha facilitado información sobre diferentes tópicos a los puntos focales del neotrópico que nos han solicitado información relacionada con sitios Ramsar, legislación, aspectos relacionados con políticas de humedales, entre otros. Muchas consultas y solicitudes de información se realiza mediante nuestro sitio WEB en internet.(www.sinac.go.cr/humedalescostarica)

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 4. de la Política Nacional de Humedales dice "Promover la cooperación internacional y la administración de humedales en zonas limítrofes del país, particularmente en el río San Juan, río Sixaola y la zona costera de Manzanillo y Bocas del Toro o en otros que designen los países de mutuo acuerdo.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 5 GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de "características ecológicas" aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]
- Meta mundial Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **Sí**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo 1 de la Política de Humedales se establece "Promover el enfoque de ecosistema en la conservación y manejo de humedales, propiciando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, protegiendo su diversidad genética y asegurando que el uso y disfrute de los beneficios económicos y sociales que estos generan no perjudique su condición futura"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]
- Véase 2.5.2 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.
- Meta mundial En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? Se esta trabajando en dos sitios que tienen problemas de cambio en su características ecológicas, estos son Caño Negro y Palo Verde. En ambos sitios los problemas principales estan ligados con el manejo de las cuencas hidrográficas donde se encuentran ubicados, anteriormente se explicó las acciones que se estan realizando en Palo Verde, mientras que en Caño Negro, la Universidad de Costa Rica, por medio de la Escuela de Geografía, ha venido realizando un monitoreo durante varios años para conocer los fenómenos que se estan presentando en las lagunas. Es probable que este sitio sea incluído dentro de la lista del Registro de Montreaux muy pronto.

En el Humedal de Importancia Internacional Palo Verde se ha vendio trabajando muy intensamente desde hace aproximadamente unos 5 años. Este sitio fue incluído en el

Registro de Montreaux desde 1991. Ahora después de muchos estudios se tiene claro que el principal problema que se presenta, son los cambios en el sistema hídrico que se han producido en toda la cuenca del Río Tempisque. Por esa razón, muchos de los esfuerzos se han concentrado en buscar un manejo adecuado de la cuenca con la participación de todos los actores, paralelo a esto, se están realizando esfuerzos para la restauración de los humedales, principalmente la Laguna Palo Verde con más de 4.000 hectáreas. Actualmente se esta realizando un levantamiento topográfico con el fin de poder realizar un plan de acción en este sentido.

En el humedal Terraba-Sierpe, se ha estado realizando estudios con el fin de determinar cuanto afectaría el humedal, la posible construcción de una represa hidroeléctrica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? No

Si la respuesta es No, ¿por qué? Se espera completar algunos estudios que estan en ejecución para tener toda la información requerida.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la Política de Humedales de Costa Rica en la Estrategia 1.4, del el objetivo 1 se dice "se promueve la restauración y rehabilitación de humedales"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

 Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Dentro de todos los estudios realizados para la restauración de los humedales de Sitio Ramsar P.N.Palo Verde, se logró determinar que estos humedales se encontran en relación directa con aspectos de manejo de la cuenca del Río Tempisque. Por lo tanto, las acciones que se realicen deben ser enfocadas en forma integral a nivel de toda la cuenca, los esfuerzos que se realicen a nivel local no tienen sentido, ya que son los factores externos los que nos limitan las obras de restauración, entre ellas tenemos calidad y cantidad de agua disponible, contaminación de las aguas por sedimentos que se depositan en el cause, canalización de aguas, diques, etc. Además dentro de este gran ámbito de una cuenca de 5.000 km cuadrados, no se cuenta con todos los estudios necesarios para poder tener un adecuado manejo de los distintos recursos. Actualmente se esta realizando un estudio base y un plan de manejo de la cuenca baja del Río Tempisque donde han sido incluidos los humedales del Sitio Ramsar.

Si la respuesta es Sí, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? No

Y - Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? **Sí/No Comentarios adicionales:**

Si la respuesta es No, ¿por qué no se lo ha hecho? En la región del Río Tempisque es muy difícil hacer a corto plazo los cambios que se requieren desde el punto de vista ambiental, dado que existen una serie de intereses de muchos actores. Sin embargo, se ha venido trabajando en forma integral con otros sectores, con el fin de buscar alternativas de solución colegiadas. Hasta el momento los resultados no son tan positivos como quisieramos, sin embargo estamos claros que esto es todo un proceso que lleva mucho tiempo. Además no se ha contado con el dinero necesario para poder realizar las distintas actividades que se requieren en este tipo situación.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo numero 1 del documento de Políticas de Humedales establece en la estrategia 1.2 "Fortalecimiento de la gestión de los Sitios Ramsar"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]

 Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.

¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) No

Si la respuesta es No, ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? En los Sitios Laguna Respinge y en Manglares de Potrero Grande que fueron declarados hace poco tiempo, no tienen planes de manejo ya que los mismos eran propiedad privada hasta hace un año aproximadamente, actualmente se han incorporado dentro del Parque Nacional Santa Rosa, donde deben ser incorparados en la planificación de esta área.

En el sitio Ramsar de Tamarindo por problemas en cuanto a claridad en el manejo de dineros girados por la Secretaría años atrás, no se ha podido resolver el conflicto y por lo tanto no se ha ejecutado este proyecto. Con fondos del MINAE se está

confeccionando el plan de manejo del área.

Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. Se están actualizando en Isla del Coco y en Palo Verde. Además se empezó la confección del Plan de Manejo de Tamarindo. Estos tres planes están en proceso de revisión y aprobación.

Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? Se han estado aplicando en Arenal, Gandoca-Manzanillo, Caño Negro, Tortuguero, Palo Verde, Terraba-Sierpe, Isla del Coco.

Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 1 de la Política

Nacional de Humedalesen la estatrategia 1.2 establece "Fortalecimiento de la gestión de los "Sitios Ramsar"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? La zonaficación es un instrumento que se aplica en los sitios donde hay plan de manejo y también en nuestro país es un instrumento que se aplica dentro de los Reglamentos de uso público de las Áreas Silvestres Protegidas. Estos son dado mediante Decreto Ejecutivo, por lo tanto forman parte del ordenamiento jurídico nacional.

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? La zonificación es muy útil ya que nos da las pautas a seguir en los planes de sitio.

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la estrategia 1.2 de la Política de Humedales establece: "Fortalecimiento de la gestión de los Sitios Ramsar"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]
- Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes

Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.

 Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? Sin respuesta

Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando?

Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles.

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? Sí/No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]
- 5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]
- Meta mundial Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Se esta trabajando actualmente en este proceso, se espera que para mediados del 2002 esten listos todas las fichas técnicas. El proceso de actualización de fichas se ha retrasado un poco dado que las distintas áreas de conservación, son las que manejan esta información a nivel regional.

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser

utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

• Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

 Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide crear esa base de datos? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) Sí

Si la respuesta es Sí, por favor brindar detalles. www.sinac.go.cr/humedalescostarica

¿En CD-Rom? No

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En el objetivo cinco de la Política de Humedales se establece" Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación ciudadana."

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]

Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar?

Si la respuesta es No, ¿qué impide elaborarlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el *Marco* estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7)? Se preparó a finales de 1999.

Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? Se estima un total de 14 sitios

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo número 1 de la Política Nacional de Humedales

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]
- Meta mundial Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide elaborarlo? Por favor suministre detalles.

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son.

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional?

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? 1998

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7)

Si la respuesta es No, ¿qué impide que sea accesible? Por favor suministre detalles.

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo número 5 de la Política Nacional de humedales establece "Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación ciudadana".

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué le impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Se estan haciendo estudios de poblaciones de patos en Palo Verde y Caño Negro finaciados por Ducks Unlimite.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Museo Nacional de Costa Rica, Organización de Estudios Tropicales, Ministerio de Ambiente y Energía, Programa Nacional de Humedales.

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el

listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

• Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo 5. Alcanzar un mayor conocimiento de los ecosistemas de humedales, fomentando la investigación y promoviendo la capacitación y concienciación ciudadana.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Areas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]

Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el *Marco estratégico y lineamientos* para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]

Véase también 6.2.1 *supra*. Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:

- arrecifes de coral? **Sí**
- manglares? **Sí**
- praderas de pastos marinos? **Sí**
- turberas? No
- humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) No

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo número 5 de la Política Nacional de Humedales de Costa Rica.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]

- Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8.
- Meta mundial Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.

¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? No

Si la respuesta es No, ¿qué le ha impedido hacerlo? Por razones de indole legal, para declarar un humedal como sitio Ramsar este tiene que contar con una declaratoria previa de alguna categoría de manejo de las existentes en el país. Existen una serie de lineamientos legales a seguir en estos casos. Salvo que se esten tomando terrenos que forman parte del Patrimonio del Estado.

Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles. Se envió la Ficha Técnica a la Secretaría, ampliando el Sitio Ramsar P.N. Palo Verde, donde se incluyen una serie de ecosistemas que se ubican fuera del Parque Nacional que originalmente fue declarado. Se está trabajando en la declaratoria de un sitio Ramsar que se ubica en la parte alta del Valle Central, el cual incluye las lagunas volcánicas y zonas de recarga de acuíferos. Se ha tratado de completar la ficha técnica para establecer un Sitio Ramsar compuesto por turberas y zonas de antiguos glaciares, en la Zona de los Páramos al sur del país, aquí hemos tenido problema en la consecución de la información base. Existen estudios al respecto, pero la mayoría no han sido publicados todavía. Estos sería los tres sitios que estaremos proponiendo como Ramsar.

Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles. Existen planes para trabajar en declarar áreas de arrecifes de coral en la costa caribe, que no fueron incluidas ni en los Sitios Ramsar Gandoca ni en el sitio Noreste Caribe.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo número 1 y 5 de la Política Nacional de Humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]

- La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7).
- Meta mundial Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.

En las PC que "comparten" humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? No

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? La coordinación entre los distintos entes técnicos de los países no es tan sencillo, no solo es necesario la voluntad política, sino que se requiere presupuesto extra para financiar acciones de coordinación y cooperación técnica. Se han realizado esfuerzos para formalizar la declaratoria del sitio transfronterizo Gandoca-Manzanillo // San San, en la cuenca baja del Río Sixaola.

Si la respuesta es **Sí**, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? **Por favor suministre** detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: El objetivo 4 de la Política de Humedales establece: "Promover la cooperación internacional y la administración compartida de humedales en zonas limítrotes del país, particularmente en el río San Juan, río sixaola y la zona costera de de Manzanillo y Bocas del Toro o en otros que designen los países de mutuo acuerdo"

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 7
PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR
ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL
DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y
OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO
GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se

hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un "enfoque por cuencas" (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

Véase 6.2.5 supra

7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]

- Tanto los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) como el Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.
- Meta mundial Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.

¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? Sí

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos. Se está trabajando en el Manejo de la Cuenca del Río San Juan que se comparte con Nicaragua y dentro de la cual se ubican varios Sitios Ramsar. Este proyecto lleva varios años en su proceso de planificación. Este ha sido financiado con fondos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta cuenca se ubica en el Caribe.

Se están realizando esfuerzos también en el Caribe en la cuenca del Río Sixaola que se comparte con Panamá. Existen ya iniciativas de cooperación y coordinación de ambos países en proceso.

Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:

- compartir informaciones? **Sí**
- transferir recursos financieros? No
- intercambiar personal? Sin respuesta
- otras actividades? Cooperación técnica y capacitación.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo 4 de la Política Nacional de Humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Areas de Conservación y Programa Nacional de Humedales. Además participa en estos procesos el Ministerio de Planificación Nacional.

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]
- Meta mundial Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país?

Si la respuesta es No, ¿qué impide implantar ese mecanismo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. Las conveciones ambientales son manejadas por el Ministerio del Ambiente y Energía, se han realizado esfuerzos importantes para establecer un espacio de información, comunicación y coordinación entre los puntos focales y los distintos entes asesores que componen las convenciones a nivel nacional. Por medio de los procesos de sinergias entre las convenciones a nivel nacional que se estan dando, la coordinación va a ser más sencilla.

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles. Existe una mayor participación de los miembros de las distintas convención en eventos conexos, lo cual antes no se daba. Esto ha aumentado la cooperación y coordinación entre los puntos focales y los organismos asesores de las conveciones.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Establecer una estructura de coordinación nacional, creando los espacios necesarios.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? Sí - Se están ejecutando proyectos de manejo integrado de cuencas en el Río San Juan, financiado por la OEA, en el Río Tempisque, Financiado por JICA de Japón, en el Río Savegre financiado por la Cooperación Española, Manejo del Río Tárcoles, programa de establecimientos de los cobros de canones a contaminantes, financiado por Holanda, Manejo de la cuenca del Río Reventazón, financiamiento interno del Instituto Costarricense de Electricidad.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de provectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha <u>efectuado</u> un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones?

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? El equipo que atiende la CBS ha estado muy preocupado en atender los mandatos provenientes de la convención, sin embargo, no a existido mucha claridad en la información suministrada por la Secretaría de CBD a los puntos focales, en cuanto a la coordinación a seguir.

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Objetivo numero 1 de la Política Nacional de Humedales. (Enfoque ecosistémico)

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

- 7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]
- Meta mundial Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.

Véase 7.2.1 supra.

- 7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]
- En los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de

- Ramsar se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).
- Meta mundial Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.

Véase 7.2.1 supra.

- 7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]
- En los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).
- Meta mundial Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.

Véase 7.2.1 supra.

- 7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]
- Meta mundial Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.

Véase 7.2.1 supra.

- 7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]
- Meta mundial Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.

Véase 7.2.1 supra

- 7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]
- Meta mundial Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con

estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.

Véase 7.2.1 supra.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

 Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? No

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? Sí/No

Comentarios adicionales:

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 infra.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

- 7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]
- Meta mundial Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?

Si la respuesta es No, ¿qué impide que lo haga? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? Sí
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? Sí
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? Sí/No

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? El Programa Nacional de Humedales cuenta con una asignación de fondos para la operación del mismo, de igual forma los Sitios Ramsar cuentan todos, con un apoyo estatal en cuanto al pago de los salarios de funcionarios encargados del manejo y operaciones, infraestructura, equipo de apoyo y suministros. Asi mismo, más del 90 % de estos terrenos son de propiedad del estado. Por otro lado también se invierte en actividades relacionadas con la planificiación de los mismos.

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? Sí Existe una Política Nacional de Humedales, Estrategía Nacional de Biodiversidad y en algunos casos Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: En la estrategia 1.1 del objetivo 1 se establece: "El Gobierno y sus dependencias integran la conservación y uso racional de los humedales como un elemento fundamental dentro de la planificación del país."

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]

• Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales?

Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del

impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? Sí

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar?

Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles: Muchos de los proyectos que se realizan en zonas donde existen humedales o que tienen que ver con el manejo de cuencas, son consultados al Consejo Nacional Asesor, del Programa Nacional Humedales del MINAE

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Documento de Políticas de Humedales en Costa Rica.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC
pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que
todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia
para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.

Véase 7.4.2 supra.

ηηη

OBJETIVO GENERAL 8 DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así

como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]

Véase 4.1.2 supra.

8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]

Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]

• Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).

¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? No

Si la respuesta es No, ¿qué le impide estarlo? Contamos con los recursos financieros para cumplir con el pago, pero los procedimientos internos usados por la administración pública nos hace imposible poder hacer esas erogaciones a tiempo, es tan largo el proceso que cuando se tiene listo el trámite, no se puede proceder dado que el período fiscal ya fue cerrado. Estamos buscando mejorar ese problema que tenemos, no solo con Ramsar sino que existe a nivel de todas las convenciones ambientales internacionales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]

• Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a *Humedales para el Futuro*) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]

Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)?

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que figuren esos representantes? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Programa Nacional Humedales.

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]

 Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones?

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: